



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
30/12/2025



EXPEDIENTE 2642690D: JUSTIFICACIÓ SUBVENCIO  
NOMINATIVA ACUDIU 2025

## DECRETO

Visto el informe emitido cuyo literal es el siguiente:

### "HECHOS

#### PRIMERO.- Vistas las instancias presentadas:

8293	GRUP DE DESENVOLUPAMENT ECONOMIC D'ALBERIC - ACUDIU FERNANDEZ ORTIZ, SIQUEM (Representante)	✓	17/11/2025 12:29:01	JUSTIFICACIÓ SUBVENCIO
------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	------------------------	------------------------

#### SEGUNDO.- Se comprueba que presentan hasta el 30/11/2025:

- Solicitud de la subvención,
- Memoria descriptiva del proyecto,
- Declaración de subvenciones, públicas o privadas,
- Declaran haber obtenido otra subvención:



**I. Que la entidad ha solicitado las siguientes subvenciones (procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional):**

Entidad a la que solicitó: **CONSELLERIA DE COMERÇ GVA**

Finalidad para la que se solicitó: **PROMOCIO I DINAMITZACIO DEL COMERÇ LOCAL**

Importe solicitado: **11576,76** TOTAL SOLICITUD (B): **11576,76**

- Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la SS (opcional)
- Facturas justificativas y documentos acreditativos de su pago,

**TERCERO.-**Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alberic para el ejercicio 2025, expediente 1022429Q, y el Presupuesto Municipal publicado en el BOP de fecha 14/04/2025 y corrección de errores publicada el día 07/05/2025

#### CUARTO.- Vistos los documentos que se incorporan al expediente:

- Informe del Secretario,
- RC

#### QUINTO.- Se comprueba y acredita que:

- Haber justificado correctamente la subvención concedidas con anterioridad:  
**Decreto Nº 1692 de 30/12/2024 "20241230 SUBV NOMINATIVA acudiu" - SEGRA 936198**
- Acreditación de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y la declaración de no estar incursos en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, contempladas en el artículo 13 de la LGS: certificados de fecha 29/12/2025
- Artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)

Pàgina 1 de 5  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
30/12/2025



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AJ7H Z99C KKR P 4TZQ

Decreto Nº 2178 de 30/12/2025 "Decreto pago" - SEGRA 1105374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
30/12/2025



Ajuntament d'Alberic

a) la justificación parcial o total de la misma, según se contemple o no la posibilidad de efectuar pagos fraccionados, cuando se trate de subvenciones de pago posterior.

Ya se ha realizado la justificación.

b) que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

No existe reintegro de la subvención. Se ha justificado el importe concedido.

c) que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

No se han acordado estas medidas por el órgano concedente

## FUNDAMENTOS

### ▪ Base legal principal:

#### Art. 22.2.a LGS:

“Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario”

### ▪ Régimen jurídico:

#### Art. 28 LGS:

“1. La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora.

2. El Gobierno aprobará por real decreto, a propuesta del ministro competente y previo informe del Ministerio de Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones reguladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de esta ley.

3. El real decreto a que se hace referencia en el apartado anterior deberá ajustarse a las previsiones contenidas en esta ley, salvo en lo que afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, y contendrá como mínimo los siguientes extremos:

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)

Pàgina 2 de 5  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
30/12/2025



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AJ7H Z99C KKR P 4TZQ

Decreto Nº 2178 de 30/12/2025 "Decreto pago" - SEGRA 1105374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
30/12/2025



# Ajuntament d'Alberic

- a) *Definición del objeto de las subvenciones, con indicación del carácter singular de las mismas y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y aquéllas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.*
  - b) *Régimen jurídico aplicable.*
  - c) *Beneficiarios y modalidades de ayuda.*
  - d) *Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.*
- **Desarrollo reglamentario:**  
**Arts. 65 a 67 del RD 887/2006**

Por todo ello, considerando que es competencia de esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Se realiza la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (...)**:

Por todo ello, considerando que es competencia de esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## RESUELVO:

**PRIMERO.** - Conceder una subvención directa a:

- **Tercero: Grup de Desenvolupament Economic d'Alberic**
- **Importe: 3000€**
- **Aplicación presupuestaria: 433-48209**
- **Forma de justificación:** con facturas y documentos justificativos de su pago
- **Gastos subvencionables:** de acuerdo al artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta ley, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el año 2025.
- **Plazo de ejecución:** desde el 01/01/2025 a 30/11/2025
- **Objeto:** la subvención se destinará a financiar las actividades indicadas por la entidad en su solicitud y a cubrir los fines de la Asociación.
- **Compatibilidad:** esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otros entes públicos o privados, si bien, en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.
- **Importe de la justificación:** el importe a justificar será como mínimo el 100% de la cantidad concedida, a no ser que se hayan obtenido otras subvenciones públicas o privadas, en cuyo caso se incrementará la justificación en este importe para comprobar que no se presenten los mismos justificantes en varias.
- **Obligaciones de la Asociación beneficiaria:**
  - Comunicar al Ayuntamiento, la obtención de otras subvenciones o ayudas finalistas que financien estas mismas actividades.
  - Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que puedan realizar los correspondientes Servicios Municipales.
  - Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)

Pàgina 3 de 5  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AJ7H Z99C KKR P 4TZQ

Decreto Nº 2178 de 30/12/2025 "Decreto pago" - SEGRA 1105374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUJEZ  
30/12/2025



Ajuntament d'Alberic

beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

- De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 apartado 3 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de esta ley.
- En la publicidad y las actividades objeto de la subvención se hará constar expresamente que se realizan con la colaboración del Ayuntamiento de Alberic.
- Se deberá reintegrar la subvención si se dan las circunstancias previstas en el Título II (arts. 36 a 43) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
30/12/2025

**SEGUNDO.- Aceptar la siguiente justificación:**

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	PROVEEDOR	CIF PROVEEDOR	CONCEPTO	JUST PAGO
0A2500898	8/9/25	780,45 €	JUAN FERRER OLIVER	18971532M	MANTENIMIENTO WEB ACUDIUI	SI
2025000523	1/10/25	2.279,88 €	IMPRESIONES VALENCIA SL	896613641	25 MILL B CAMISETA 45/28*50 G 200 RECICLADO ACUDIUI ALBERIC. DIBUJOS.	SI
<b>TOTAL</b>		<b>3.060,33 €</b>				
<b>SUBV</b>		<b>3.000,00 €</b>				
<b>FUERA DE SUBVENCIÓN POR SUPERAR IMPORTE DE SUBVENCIÓN</b>						
Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	PROVEEDOR	CIF PROVEEDOR	CONCEPTO	JUST PAGO
A/20	13/10/25	847,00 €	PAULA MATEU	20496715N	CREACIÓ, DISSENY, ENREGISTRAMENT, PRODUCCIÓ VIDEO DIA DEL COMERÇ LOCAL	SI
2025-0120	16/10/25	4.112,80 €	SUSANA FRAGUAS CARAÑANA	20829675R	CAMPANYA DIA DEL COMERÇ, DISEÑO Y ARTE FINAL DE CALENDARIO 2026	SI
0058/25	13/10/25	712,38 €	ALEX CARBONELL EGEA	20863449B	19500 TICKETS TAMANY 90*64 IMPRESOS A 1+1 TINTA ENCOLATS EN TACOS DE 300	SI
0005/25	22/1/25	771,91 €	ALEX CARBONELL EGEA	20863449B	19500 TICKETS TAMANY 90*64 IMPRESOS A 1+1 TINTA ENCOLATS EN TACOS DE 300	SI
00010/25	3/5/25	281,93 €	ALEX CARBONELL EGEA	20863449B	1200 ETIQUETES 50*30MM DIA DE LA MARE. 60 CARTELLS A4+0 TAMANY 45*32	SI
00019/25	9/7/25	581,38 €	ALEX CARBONELL EGEA	20863449B	104 PAREO TOALLA BOTARI REF: 20751. SUAVE PAREO DE TOALLA DE 180G/M2 EN	SI
11/2025	15/5/25	660,00 €	M CARMEN OLIVER MATEU	20793383A	600 ROSAS REGALO COMERCI	SI
36	5/5/25	638,00 €	FRANCISCO JAVIER MIRALLES CABALLERO	20810874Z	CAMPANYA DIA DE LA MARE. 580 ROSAS ENFUNDADAS	SI
A-250315	9/9/25	605,00 €	JOSE RAMON MORON ROMEU	52595749Q	1 IMPRESIÓ CARTELERIA, FLAYERS DE DIVERSES CAMPANYES	SI
0A2500897	4/9/25	2.057,00 €	JUAN FERRER OLIVER	18971532M	PROMOCIÓ COMUNICACIÓ I INFORMACIÓ CAMPANYES	SI
A/13	1/9/25	84,70 €	PAULA MATEU	20496715N	GESTIÓ XARRES SOCIALS	SI
A/9	19/8/25	84,70 €	PAULA MATEU	20496715N	GESTIÓ XARRES SOCIALS	SI
SUB25/9	14/10/25	1.000,00 €	CREAFORMA FORMACION SL	801761410	OFERTA FORMATIVA CMFAST 2025. ESTATEGIAS DIGITALS Y APLICACIONES INTELIGENCIA	SI
2025-0113	4/10/25	106,00 €	SUSANA FRAGUAS CARAÑANA	20829675R	[AL-2025-0113] ASISTENCIA EN VISITA MIA ALBERIC 22/09/2025	SI
0017/2025	25/7/25	943,80 €	TONY LANDETE BELTRAN	85089655M	CAMPANYA CAPTACIÓ Y FIDELIZACIÓ DE ASOCIADOS Y CLIENTES CONSUMIDORES 1ER TRIMESTRE	SI
0012/2025	24/6/25	943,80 €	TONY LANDETE BELTRAN	85089655M	CAMPANYA CAPTACIÓ Y FIDELIZACIÓ DE ASOCIADOS Y CLIENTES CONSUMIDORES 1ER TRIMESTRE	SI
0006/2025	30/4/25	943,80 €	TONY LANDETE BELTRAN	85089655M	CAMPANYA CAPTACIÓ Y FIDELIZACIÓ DE ASOCIADOS Y CLIENTES CONSUMIDORES 1ER TRIMESTRE	SI
0009/2025	28/5/25	943,80 €	TONY LANDETE BELTRAN	85089655M	CAMPANYA CAPTACIÓ Y FIDELIZACIÓ DE ASOCIADOS Y CLIENTES CONSUMIDORES 1ER TRIMESTRE	SI
0020/2025	31/8/25	943,80 €	TONY LANDETE BELTRAN	85089655M	CAMPANYA CAPTACIÓ Y FIDELIZACIÓ DE ASOCIADOS Y CLIENTES CONSUMIDORES 1ER TRIMESTRE	SI
0004/2025	24/3/25	2.831,40 €	TONY LANDETE BELTRAN	85089655M	CAMPANYA CAPTACIÓ Y FIDELIZACIÓ DE ASOCIADOS Y CLIENTES CONSUMIDORES 1ER TRIMESTRE	SI
5516512405	17/1/25	122,45 €	UNION GREMIAL		QUOTA 1ER TRIMESTRE 2025	JUSTIF BANC
5606515483	17/4/25	122,45 €	UNION GREMIAL		QUOTA 2DO TRIMESTRE 2025	JUSTIF BANC
5698515005	18/7/25	120,99 €	UNION GREMIAL		QUOTA 3ER TRIMESTRE 2025	JUSTIF BANC
5796512015	24/10/25	120,99 €	UNION GREMIAL		QUOTA 4TO TRIMESTRE 2025	JUSTIF BANC
5646514720	27/5/25	323,53 €	MARKEL INSURANCE SE		POLIZA 024500726RCD RECIBO 2025/120980 PERIODO 23/05/25-22/05/2026	JUSTIF BANC
		20.903,61 €				

11.576,76subv GVA +3000 subv Ayto=14.576,76€ a justificar.

**TERCERO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación siguiente:**

- Tercero: Grup de Desenvolupament Economic d'Alberic
- Importe: 3000€
- Aplicación presupuestaria: 433-48209

**CUARTO. - Ordenar el pago de la cantidad reconocida.**

**QUINTO. - Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria de la subvención.**

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)

Página 4 de 5  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AJ7H Z99C KKR9 4TZQ

Decreto Nº 2178 de 30/12/2025 "Decreto pago" - SEGRA 1105374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ  
30/12/2025



# Ajuntament d'Alberic

**SEXTO.** - Póngase en conocimiento de la Intervención la presente resolución, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Alberic, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,  
Antonio Carratalá Mínguez

El secretario  
José Luis Arroyo Sánchez



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
30/12/2025

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)

Pàgina 5 de 5  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AJ7H Z99C KKR P 4TZQ

**Decreto Nº 2178 de 30/12/2025 "Decreto pago" - SEGRA 1105374**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 5